

Importe total: 4.131.500 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: Comisión de Gobierno de 2 de mayo de 1997.
b) Contratista: Fhisnar, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 3.619.194 ptas.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación. (Expte. 205/96).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Sevilla.
b) Servicio de Patrimonio.
c) Sección de Bienes.
d) Expte. 205/96.
2. Objeto.
a) Contrato de suministro.
b) Adquisición de mobiliario con destino al Centro Cívico del Cerro del Aguila.
c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 20, de 15 de febrero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.664.700 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: Comisión de Gobierno de 2 de mayo de 1997.
b) Contratista: Organización, Tecnología y Servicios, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 6.856.205 ptas.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación. (Expte. 221/96).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Sevilla.
b) Servicio de Patrimonio.
c) Sección de Bienes.
d) Expte. 221/96.
2. Objeto.
a) Contrato de suministro.
b) Adquisición de mobiliario con destino al Centro Cívico de Pino Montano.
c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 20, de 15 de febrero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.195.000 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: Comisión de Gobierno de 2 de mayo de 1997.
b) Contratista: Organización, Tecnología y Servicios, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 5.106.605 ptas.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación. (Expte. 209/96).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Sevilla.
b) Servicio de Patrimonio.
c) Sección de Bienes.
d) Expte. 209/96.
2. Objeto.
a) Contrato de suministro.
b) Adquisición de mobiliario con destino al Centro Cívico de Sevilla Este.
c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 20, de 15 de febrero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.963.200 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: Comisión de Gobierno de 2 de mayo de 1997.
b) Contratista: Organización, Tecnología y Servicios, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 4.971.685 ptas.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- El Secretario General.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obras núm. CC/1-021/96, Elaboración de Proyecto y Dirección de Obra de consolidación de talud de la parcela de RTVA en San Juan de Aznalfarache, Sevilla.

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radiotelevisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación: Seis millones de pesetas (6.000.000 ptas.) IVA incluido.

4. Adjudicatario: AYESA (Agua y Estructura, S.A.).

5. Importe adjudicación: Cuatro millones ochocientas setenta y cinco mil cuatrocientas diecisiete pesetas (4.875.417 ptas.) IVA incluido.

San Juan de Aznalfarache, 13 de mayo de 1997.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-110/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 25 de noviembre de 1996, contra don José Muñoz Ortiz por los hechos ocurridos el día 12 de octubre de 1996 en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se han presentado las siguientes alegaciones al Acuerdo de Iniciación: El toro estaba justo de fuerzas y no necesitó de ninguna actuación de carácter defensivo, no estimada, pues la autoridad gubernativa se ratifica en los hechos, explicando cómo el toro embistió a la altura de los cuartos delanteros de la cabalgadura, siendo entonces cuando el picador adelanta el caballo, haciéndolo girar en torno a la res e impidiendo que ésta pudiera deshacer la reunión, tapando la salida natural.

En las alegaciones se propusieron cuatro pruebas testificales, de las cuales sólo se ha recibido una por escrito, que no es válida al no aportar fotocopia del DNI. Por todo lo expuesto, se considera probado el hecho: Tapar deliberadamente la salida natural del primer toro de la tarde al dar la primera vara.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 72.4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 75.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Actas de Finalización del Espectáculo, Acuerdo de Iniciación, Pruebas testificales, Ratificación de la autoridad gubernativa y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 10 de marzo de 1997.- El Instructor, M.ª Isabel García Gómez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando traslado de providencia y pliego de cargos recaído en el expediente sancionador AL-20/97-M.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Providencia y Pliego de Cargos formulados en el expediente sancionador que abajo se detalla por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-20/97-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Automáticos G.M.G., B-13077065 (Rep.: Gabriel Molina Gálvez), General Narváez, 8, Pasaje de Versalles de Granada.

Infracción: Art. 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los arts. 21, 26 y 43 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, tipificada como muy grave en el art. 28.1 de la Ley 2/86 y en el art. 52.1 del citado Reglamento.

Almería, 12 de mayo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Emiliano Manzanares, SL.

La Empresa «Emiliano Manzanares, S.L.», titular de la Sala de Bingo sita en Roquetas de Mar (Almería), Avda. de Roquetas de Mar, 76, ha solicitado de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía la devolución de la fianza que tiene constituida, según preceptuaba el artículo 12 del Decreto 289/87, de 9 de diciembre, para responder de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad del juego y, prioritariamente, a las sanciones en que eventualmente hubiere podido incurrir. Todo ello, por haber desaparecido la causa que motivó su constitución, al haberse declarado por esta Delegación del Gobierno la extinción del Permiso de Funcionamiento de la citada Sala de Bingo, a petición de su Empresa Titular, con fecha 13 de mayo de 1997.

Lo que se hace público para que aquellas personas o entidades que se crean con derecho al cobro de sus créditos con cargo a dicha fianza, que asciende a la can-